

con sus libros de actas para proceder a la calificación definitiva por orden de puntuación, de mayor a menor.

En los casos de empate serán preferidos los de mayor edad. La relación de opositores con derecho a ingreso, que no rebasará en ningún caso de los 150, salvo la excepción referente a huérfanos, será entregada al Director general a los efectos correspondientes.

En cuantas ocasiones hayan de comparecer ante Médicos, Tribunales de exámenes o dependencias de este Centro los examinandos u opositores acreditarán su personalidad mediante presentación de la tarjeta postal de identidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—El Director general, *Serafin Ocón*.

ESTAFETAS

Habiéndose observado que se ha omitido la Estafeta de Carril en la relación de oficinas de esta clase que figura en la Circular de fecha 29 de noviembre próximo pasado, relativa a las dependientes de la Principal de Vigo, inserta en el número 2.483 del DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES: correspondiente al día 7 del actual, en virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que se considere incluida la Oficina de Carril entre las Estafetas técnicas que figuran en dicha relación.

Madrid, 27 de diciembre de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

• • •

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a la reorganización de los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Pontevedra, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes Centros postales en su demarcación dentro de la provincia de Pontevedra, que pasarán a depender de dicha Principal a partir de 1 de enero próximo:

Buen, Caldas de Reyes, Cambados, Campo Lameiro, Cangas de Morrazo, Cerdedo, Cotovad, Las Cruces, Cuntis, La Estrada, Grove, Lalín, Marín, Moaña, Puente Caldelas, Puenteceures, Rodeiro, Salceda (Esfarrapada), Sangenjo, Silleda, Sotelo de Montes, Villagarcía y Villanueva de Arosa.

Madrid, 27 de diciembre de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

CORREOS

ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que cumplido el plazo reglamentario de depósito se anuncian en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

NUMERO de orden	NUMERO de origen	FECHA de la imposición	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	VALOR DECLARADO		CLASE DEL OBJETO
						Pesetas.	Cts.	
1	669	21 de diciembre de 1931	Barcelona	Bucarest	Munchea S. Prages	1.000		P. V.
2	23	20 de diciembre de 1931	Barcelona	Canena (Jaén)	Alberto Muñiz	100		P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 20 de diciembre de 1932.—El Jefe de la Explotación, *G. Morillas*.